EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de salud*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021: Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto ***"Fortalecimiento institucional adquisición de equipos médicos para el Hospital Ricardo Acosta E.S.E. del municipio de Palocabildo, Departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de salud*, se encuentra incluido en:

Plan de Desarrollo: *"El Tolima nos une 2020-2023"*,

- **Pilar:** *"Equidad"*.
- **Política:** *"Tolima tierra de inclusión y bienestar"*.
- **Programa:** *"Salud y bienestar para unir el Tolima"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	*DESCRIPCIÓN DE LA META*
EP1MP45	*Brindar asistencia técnica y/o cofinanciar el desarrollo físico, tecnológico o financiero de la Empresas Sociales del Estado (ESEs) de Nivel I, II, III del Departamento*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a*: Ciento treinta millones de pesos ($130.000.000,00 COP).*

Que se radicó con en número interno *4110* y registró con el código **SSEPI** número *2021-73000-0124-037*; conforme a lo anterior el Proyecto se ***VIABILIZA***, de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de salud*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022**, conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *13/10/2022*, revisada por el profesional en *Administración pública, Mónica Julieth Góngora Sánchez, con T.P 1198824-T, adjunta a este documento.*

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número 2022004730070.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de salud*.

Escaneado con CamScanner

Que dicho proyecto es técnicamente VIABLE y con su ejecución se busca *"Mejorar la prestación de los servicios de salud en el hospital Ricardo Acosta E.S.E de Palocabildo, Tolima"*.

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 13 de octubre del 2022

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: Mónica Góngora – Contratista SPT MC

Revisó: Alexandra Ospina - Directora - Dirección de Planeación para el desarrollo

Escaneado con CamScanner